



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0442-R-2019
Piura, 12 de marzo de 2019

VISTO,

El expediente N° 001105-0101-19-2 de fecha 12 de marzo de 2019, que presenta el Sr. **Segundo Alejandro Vilela Farfán**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos y Obreros de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°033-SITRUNP-FEBRERO-2019 de fecha 11 de febrero de 2019, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos y Obreros de la Universidad Nacional de Piura (SITRUNP). Manifiesta que con Resolución Rectoral N°022-R-2018 del 10 de enero de 2018, se reconoció institucionalmente al nuevo sindicato de trabajadores administrativos y obreros, cuyas siglas son SITRUNP, motivo por el cual solicita se incorpore a dirigentes de citado sindicato a los órganos como es Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, tal como se dispone en el Estatuto de nuestra Institución.

Que, mediante Informe N° 288-2019-OCAJ-UNP de fecha 11 de marzo de 2019, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, declara procedente el Reconocimiento de un (1) representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos y Obreros de la Universidad Nacional de Piura (SITRUNP) ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de la UNP, el cual tendrá derecho a voz pero sin voto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR PROCEDENTE, el Reconocimiento de un (1) representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos y Obreros de la Universidad Nacional de Piura (SITRUNP), ante la asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de la UNP, el cual tendrá derecho a voz pero sin voto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.): Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura

c.c.: RECTOR,DGA,SITRUNP,OCI,OCAJ,OCARH(3),ARCHIVO(2)

Copias: 10/MMGC



Cesar Augusto Reyes Peña
CESAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR



Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
Dr. Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL